

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 de octubre de 2022

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ICBFGS-O-089-2022, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 10 de octubre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV SAN JACINTO Representante FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN Integrante 1. AS PROYECTOS S.A.S. NIT. 900.110.952-3 Porcentaje de Participación 50% Integrante 2. FV SOLUCIONES S.A.S. NIT. 802.011.776-3 Porcentaje de Participación 50%
2.	SISCOTEL LTDA NIT. 804013234-1 Representante Legal MINA RUEDA SARMIENTO	
3.	ACERO MAS CONCRETO S.A.S. NIT. 900693827-1 Representante Legal: ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE	
4.	CONSORCIO CINTO Representante WILSON ENRIQUE ARANZÁLEZ RINCÓN	Integrante 1. WILSON ENRIQUE ARANZÁLEZ RINCÓN Porcentaje de Participación 50% Integrante 2. ENTERPRICE PROJECT-ARTE S.A.S. NIT. 901.462.317-1 Porcentaje de Participación 50%

5.	CONSORCIO SAN JACINTO Representante CARMELO SANJUANES MEDINA	Integrante 1. DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO Porcentaje de Participación 50% Integrante 2. INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC NIT. 813.008.121-9 Porcentaje de Participación 50%
6.	CONSORCIO TEOCIVIL Representante SALIM JACOB NADER MOHREZ	Integrante 1. CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA Porcentaje de Participación 51% Integrante 2. GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA Porcentaje de Participación 49%
7.	CONSORCIO IG SAN JACINTO Representante ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	Integrante 1. INGEVEC S.A.S. NIT. 901.114.718-8 Porcentaje de Participación 70% Integrante 2. GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS Porcentaje de Participación 30%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 196, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL SACUDETE ASFV SAN JACINTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	SISCOTEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO CINTO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO SAN JACINTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO TEOCIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO IG SAN JACINTO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	UNIÓN TEMPORAL SACUDETE ASFV SAN JACINTO	FINDETER: No tiene Contrato. FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación. FIDUPREVISORA: En proceso de certificación. FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato. FIDUPOPULAR: No tiene Contrato.

		<p>FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.</p>
2.	SISCOTEL LTDA	<p>FINDETER: No tiene Contrato. FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación. FIDUPREVISORA: En proceso de certificación. FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato. FIDUPOPULAR: No tiene Contrato. FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.</p>
3.	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	<p>FINDETER: No tiene Contrato. FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación. FIDUPREVISORA: En proceso de certificación. FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato. FIDUPOPULAR: No tiene Contrato. FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.</p>
4.	CONSORCIO CINTO	<p>FINDETER: No tiene Contrato. FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación. FIDUPREVISORA: En proceso de certificación. FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato. FIDUPOPULAR: No tiene Contrato. FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.</p>
5.	CONSORCIO SAN JACINTO	<p>FINDETER: No tiene Contrato. FIDUCIARIA BBVA: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, adjudicatario PAF-SENA-O-039-2021. FIDUPREVISORA: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC, adjudicatario PAF-MEN3-O-082-2021 y PAF-EUC-O-029-2022. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, adjudicatario PAF-MEN3-O-082-2021. FIDUBOGOTÁ: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC, adjudicatario PAF-ATF-O-046-2020. FIDUPOPULAR: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, adjudicatario PAF-ATICBF-O-082-2022. FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.</p>
6.	CONSORCIO TEOCIVIL	<p>FINDETER: No tiene Contrato. FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación. FIDUPREVISORA: En proceso de certificación. FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato. FIDUPOPULAR: No tiene Contrato. FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.</p>
7.	CONSORCIO IG SAN JACINTO	<p>FINDETER: No tiene Contrato. FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación. FIDUPREVISORA: En proceso de certificación. FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato. FIDUPOPULAR: No tiene Contrato. FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.</p>

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el dieciocho (18) al diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 p.m., los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y/o subsanaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable.

Proponente SISCOTEL LTDA.

De: Daniela Gomez <proyectos@siscotel.com.co>

Enviado: martes, 18 de octubre de 2022 10:09 a. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>; Nelson Gómez <subgerencia@siscotel.com.co>

Asunto: Subsanación PAF-ICBFGS-O-089-2022 SISCOTEL LTDA 804013234-1

Subsanación
<p>(...)</p> <p>Señores</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI</p> <p>Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022 Objeto: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Adjunto a este correo el proponente Siscotel hace envío de los documentos para la subsanación de su propuesta para el proceso en cuestión, con base en esto solicitamos nos sea habilitada la propuesta de acuerdo a la información adicional que estamos suministrando sobre la experiencia que se presentó en la propuesta.</p> <p>(...)</p> <p>(Se adjunta documento de Subsanación)</p>
Respuesta:
<p>Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente al requisito habilitante Técnico. El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.</p>

Nota 1: Los proponentes **CONSORCIO CINTO** y **CONSORCIO IG SAN JACINTO**, no presentaron observaciones ni subsanaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

Nota 2: CONSORCIO SAN JACINTO. De conformidad con las certificaciones de concentración emitidas por la Fiduciarias se pudo evidenciar que el proponente CONSORCIO SAN JACINTO incurre en la causal de rechazo 1.37.29 de los términos de referencia de acuerdo con el detallado en el informe individual jurídico.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 200, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL SACUDETE ASFV SAN JACINTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

2	SISCOTEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO CINTO	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO SAN JACINTO	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO TEOCIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO IG SAN JACINTO	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el día 21 del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

**PROPONENTE No. 1
UNIÓN TEMPORAL SACUDETE ASFV SAN JACINTO**

Representante:
FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO
C.C. No. 72310018

Conformado por:

Integrante 1:
AS PROYECTOS S.A.S.
NIT. 900110952-3
Porcentaje de participación 50%
Representante legal:
ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ
C.C. No. 72308620

Integrante 2:
FV SOLUCIONES S.A.S.
NIT. 802011776-3
Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal:
FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO
C.C. No. 72310018

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	-------------------------	---------------

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

			CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 6 de octubre de 2022, suscrita por FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO , identificado con cédula de ciudadanía No. 72310018, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 Carpeta 4 1 archivo folios 1-8 Integrante 2 Carpeta 4 1 archivo folios 1-8	CUMPLE	<p>Integrante 1: AS PROYECTOS SAS. Fecha de expedición: 21 de septiembre de 2022. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura Pública número 2.059 del 15/09/2006, de la Notaria 41 de Bogotá, inscrito en Cámara de Comercio el 12 de junio de 2013. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: no registra</p> <p>Integrante 2: FV SOLUCIONES S.A.S. Fecha de expedición: 27 de septiembre de 2022 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Por Escritura Pública número 1.046 del 31/08/2006, otorgado(a) en Notaria 4 de Barranquilla, inscrito el 08/09/2006 y por acta número 5 del 30/07/2013, otorgado en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito en la Cámara de Comercio el 17/09/2013 la sociedad se transformó en por acciones simplificada bajo la denominación de FV SOLUCIONES S.A.S. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no registra para contratar.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Revisor Fiscal: María Jazmín Pérez Mora, identificada con CC. 32741840.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3 carpeta 2 folios	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 4 de octubre de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal del proponente.</p> <p>Domicilio: Barranquilla.</p> <p>Tipo de participación: Unión Temporal.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: proporcional a su participación.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración de CONSORCIO se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año más constando a partir del vencimiento máximo del amparo de que tartán las garantías del presente contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 5 carpeta 1 folio Integrante 2 5 carpeta 1 folio	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 6 carpeta	CUMPLE	<p>Integrante 1: ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ Aportado del 21 de agosto de 2022 se consulta 11 de octubre de 2022</p> <p>AS PROYECTOS S.A.S: Aportado del 21 de agosto de 2022, se consulta 11 de octubre de 2022.</p> <p>INTEGRANTE 2 FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Aportados de 25 de abril de 2022, se consulta 11 de octubre de 2022.</p> <p>FV SOLUCIONES S.A.S. Aportados de 25 de abril de 2022, se consulta 11 de octubre de 2022.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	2.1.1.6.	carpeta 7	CUMPLE	<p>Integrante 1: ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ Aportado del 21 de agosto de 2022 se consulta 11 de octubre de 2022</p> <p>AS PROYECTOS S.A.S: Aportado del 21 de agosto de 2022, se consulta 11 de octubre de 2022.</p> <p>INTEGRANTE 2 FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO Aportados de 25 de abril de 2022, se consulta 11 de octubre de 2022.</p> <p>FV SOLUCIONES S.A.S. Aportados de 25 de abril de 2022, se consulta 11 de octubre de 2022.</p> <p>No está reportado como responsable disciplinario</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	2.1.1.7.		CUMPLE	<p>INTEGRANTE 1: NO APORTA</p> <p>INTEGRANTE 2 NO APORTA</p> <p>Consultados el 11 de octubre de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	2.1.1.7.	carpeta 8	CUMPLE	<p>INTEGRANTE 1 aporta certificado de 21 de agosto de 2022</p> <p>INTEGRANTE 2 Aporta certificado de 25 de abril de 2022 Se consultan el 11 de octubre de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 10 de octubre de 2022. Hasta 10 de febrero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.063.937.130,00) 10% \$106.393.713,00</p>	2.1.1.8.	Carpeta	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 39-45-101028946 Tomador: UNIÓN TEMPORAL SACUDETE ASFV SAN JACINTO Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en documento adicional, anexo 1 de la póliza. Valor asegurado: \$ 106,393,713.00 Vigencia de los amparos: Desde el 10/10/2022 hasta el 10/02/2023. Soporte de pago: si aporta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.9.	Integrante 1 Carpeta 10 Integrante 2 Carpeta 10	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 42 Integrante 2 46	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado del 10 de octubre de 2022 ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ identificado con cedula No. 72.308.620 en condición de representante legal de AS PROYECTOS S.A.S Integrante 2: Aporta certificado del 10 de octubre de 2022 suscrito por MARÍA JAZMIN PÉREZ MORA, revisora fiscal de la persona jurídica, Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificación de vigencia de inscripción en la junta central de contadores expedida el 12 de julio de 2022.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	Carpeta 1	CUMPLE	La oferta es abonada por ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.308.620 y Matrícula Profesional de Arquitecto No. 0870052994ATL de quien se aporta copia de la cédula y tarjeta profesional, y Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional y Antecedentes Disciplinarios
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Carpeta 12	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha 28/06/2022. Se consulta RUES 22 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta documento de fecha 14/06/2022. Se consulta RUES 22 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Se verificaron los representantes legales y miembro de junta directiva de la empresa AS PROYECTOS S.A.S.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL SACUDETE ASFV SAN JACINTO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

FINDETER: No tiene Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato.

FIDUPOPULAR: No tiene Contrato.

FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 2 SISCOTEL LTDA NIT. 804013234-1- Representante Legal: MINA RUEDA SARMIENTO C.C. No. 63294540				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 10 de octubre de 2022, suscrita por MINA RUEDA SARMIENTO , identificada con cédula de ciudadanía No. 63294540, en calidad de Representante legal
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14-19	CUMPLE	Fecha de expedición: 5 de octubre de 2022. Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: Escritura Pública número 946 del 30 de abril de 2002 de la Notaria 1 de Bucaramanga, inscrito en Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2002. Término de Duración: 30 de abril de 2030. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisora Fiscal: Sandra Milena Silva Niño cc 63.528.742
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	No Aplica	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21-22	CUMPLE	Aportado del 27 de septiembre de 2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24-25	CUMPLE	Aportados de 27 de septiembre de 2022, se consulta 11 de octubre de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	28	CUMPLE	Aporta certificado de 27 de septiembre de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	27	CUMPLE	Aporta certificado de 27 de septiembre de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 10 de octubre de 2022. Hasta 10 de febrero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.063.937.130,00) 10% \$106.393.713,00</p>	2.1.1.8.	30-35	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 96-45-101078813</p> <p>Tomador: SISCOTEL LTDA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la portada del documento y en la hoja siguiente. Valor asegurado: \$ 106,393,713.00 Vigencia de los amparos: Desde el 10/10/2022 hasta el</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				25/02/2023. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	37	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39-42	CUMPLE	Aporta certificado del 10 de octubre de 2022 suscrito por SANDRA MILENA SILVA NIÑO, revisora fiscal de la persona jurídica, Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y Aporta certificación de vigencia de inscripción en la junta central de contadores expedida el 6 de octubre de 2022,
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	NO APLICA	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-6 y 10-12	CUMPLE	La oferta es abonada por la ingeniería Lucía Madeleyne Cáceres Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.787.058, Matrícula Profesional 151037-0602179 STD, de quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	44-94	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 22 de agosto 2022. Se consulta RUES 12 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	se verificaron los representantes legales y miembro de junta directiva

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **SISCOTEL LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

FINDETER: No tiene Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato.

FIDUPOPULAR: No tiene Contrato.

FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 3 ACERO MAS CONCRETO S.A.S NIT. 900693827-1 Representante Legal: ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE C.C. No. 1128266544				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 10 de octubre de 2022, suscrita por ANDRÉS FELIPE MORENO MOSALVE , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.266.544, en calidad de Representante legal
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	115-123	CUMPLE	Fecha de expedición: 27 de septiembre de 2022. Domicilio: Medellín Término de Constitución: Documento Privado 22 de enero de 2014, inscrito en Cámara de Comercio el 23 de enero de 2014. Término de Duración: 21 de enero de 2062. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisora Fiscal: Mirlen Luz Blanco Zuleta cc 1.040.509.808

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	124.125	CUMPLE	Aportados del 7 de octubre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	127-128	CUMPLE	Aportados de 7 de octubre de 2022, No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	128	CUMPLE	Aporta certificado de 7 de octubre de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	130	CUMPLE	Aporta certificado de 7 de octubre de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 10 de octubre de 2022. Hasta 10 de febrero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.063.937.130,00) 10% \$106.393.713,00</p>	2.1.1.8.	136-148	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: M-100180292 Tomador: Acero mas concreto S.A.S. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la portada del documento y en la hoja siguiente. Valor asegurado: \$ 106,493,720.00 Vigencia de los amparos: Desde el 10/10/2022 hasta el</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				25/02/2023. Soporte de pago: si aporta pago en efectivo.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	131-135	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	10-16	CUMPLE	Aporta certificado del 10 de octubre de 2022 suscrito por MIRLEN LUZ BLANCO ZULETA, revisora fiscal de la persona jurídica, Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y Aporta certificación de vigencia de inscripción en la junta central de contadores expedida el 7 de octubre de 2022,
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	8-9	CUMPLE	El representante legal Andrés Felipe Moreno Monsalve aporta tarjeta profesional de Ingeniero y certificado expedido por el COPNIA, del 3 de octubre de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	32-114	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 22 de agosto 2022. Se consulta RUES 12 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Se verificaron el representante legal y suplente

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **ACERO MAS CONCRETO S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

FINDETER: No tiene Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato.

FIDUPOPULAR: No tiene Contrato.

FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO CINTO
Representante
WILSON ENRIQUE ARANZALEZ RINCÓN
CC. No. 79.619.573

INTEGRANTES:

- 1. WILSON ENRIQUE ARANZALEZ RINCON**
Porcentaje de Participación 50%
CC. No. 79.619.573

- 2. ENTERPRICE PROJECT-ARTE SAS**
NIT. 901.462.317-1
Porcentaje de Participación 50%
Representante
WILSON ENRIQUE ARANZALEZ RINCÓN
CC. No. 79.619.573-4

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	2 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.

<p align="center">Abono de la oferta/ Titulación</p>	<p align="center">2.1.1.12. 2.1.1.11.</p>	<p align="center">6 a 7</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Representante es arquitecto, con Matrícula Profesional No. A25052001-79619573. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 06/10/2022</p>
<p align="center">Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p align="center">21 a 23</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 10/10/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.</p>
<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">9 a 16</p>	<p align="center">RECHAZADO</p>	<p>Integrante WILSON ENRIQUE ARANZALEZ RINCON N/A</p> <p>Integrante ENTERPRICE PROJECT-ARTE SAS Fecha de expedición: 4/10/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: inscrito en Cámara de Comercio el 03/03/2021.</p>

			<p>Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>Vislumbrado el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica ENTERPRICE PROJECT-ARTE SAS, integrante del CONSORCIO CINTO, se evidencia que su término de constitución es desde el 03 de marzo de 2021, fecha en que fue inscrita en Cámara de Comercio, en consecuencia, no cumple con el requisito de constitución de cinco (05) años exigidos conforme al numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, por tanto, se requiere al proponente allegar certificado de existencia y representación legal donde demuestre que tiene la constitución exigida en los términos de referencia de la presente convocatoria.</p> <p>(...) 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (...) 6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) (...)"</p> <p>El proponente deberá aportar lo requerido por la entidad, para lo cual tendrá el término, según el cronograma de la convocatoria, hasta el 19 de octubre de 2022, a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm., o en su defecto informar a la entidad las razones por las cuales no presenta subsanación.</p> <p align="center">RECHAZO</p>
--	--	--	--

				<p>El proponente no allegó documento de subsanación de lo requerido por la entidad, incurriendo así en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, numerales 1.37.26 y 1.37.28.</p> <p>“(...) 1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)”</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	6	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	36 a 37	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de fecha 10/10/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables.</p>

				<p>Integrante 2. Aporta certificación de fecha 10/10/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables, Suscrito por Representante legal.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	17 y 19	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/10/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	25 a 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 06/10/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	27 a 28	CUMPLE	Certificados expedidos el 06/10/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	29	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 06/10/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	30	CUMPLE	Certificados expedidos el 06/10/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de octubre de 2022 Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$1.063.937.130,00 10%: \$ 106.393.713,00</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, ion NIT. 830.053.691-8.</p>	2.1.1.7.	32 a 34	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 21-45-101387765 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO CINTO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, ion NIT. 830.053.691-8. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 106.393.713,00 Vigencia de los amparos: Desde el 10/10/2022 hasta el 25/02/2023. Soporte de pago: No Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se evidencia que no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue estos requisitos, para dar cumplimiento a los mismos.</p> <p>(...) 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</p>

			<p>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, <u>el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</u> (Subrayado fuera del texto (...))</p> <p>El proponente deberá aportar lo requerido por la entidad, para lo cual tendrá el término, según el cronograma de la convocatoria, hasta el 19 de octubre de 2022, a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm., o en su defecto informar a la entidad las razones por las cuales no presenta subsanación.</p> <p align="center">RECHAZO</p> <p>El proponente no allegó documento de subsanación de lo requerido por la entidad, incurriendo así en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, numerales 1.37.26 y 1.37.28.</p> <p>(...) 1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"</p>
--	--	--	--

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	39 a 218	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 04/10/2022 Se consulta RUES (03/10/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO CINTO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que el proponente no allegó documento de subsanación de lo requerido por la entidad, incurriendo así en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, numerales 1.37.26 y 1.37.28.

“(...)

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(...)

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia

(...)”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato.

FIDUPOPULAR: No tiene Contrato.

FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.

INFORME PRELIMINAR DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO SAN JACINTO

Representante

CARMELO SANJUANES MEDINA

CC. No. 7.697.417

INTEGRANTES:

1. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

Porcentaje de Participación 50%

CC. No. 12.131.436

2. INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC

NIT. 813.008.121-9

Porcentaje de Participación 50%

Representante

CARMELO SANJUANES MEDINA

CC. No. 7.697.417

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.

<p align="center">Abono de la oferta/ Titulación</p>	<p align="center">2.1.1.12. 2.1.1.11.</p>	<p align="center">8 a 10</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Abonada la oferta por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO Arquitecto, con Matrícula Profesional No. 17700-36812. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 15/09/2022.</p>
<p align="center">Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p align="center">12 a 14</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 07/10/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Neiva. Tipo: Consorcio Responsabilidad: responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.</p>
<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">24 a 32</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 N/A</p> <p>Integrante 2 Fecha de expedición: 23/09/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Neiva</p>

				<p>Término de Constitución: inscrito en Cámara de Comercio el 13/08/2001 Término de Duración: 02/10/2074. Revisor Fiscal: Carlos Arturo Puentes Méndez</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	17 y 19	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	64 a 78	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de fecha 07/10/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de fecha 07/10/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el</p>

				presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 10/08/2022.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	59 a 61	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/10/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	38, 39, 45	CUMPLE	Certificados expedidos el 07/10/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	41, 42, 46	CUMPLE	Certificados expedidos el 07/10/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	43, 47	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 07/10/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	44, 48	CUMPLE	Certificados expedidos el 07/10/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de octubre de 2022 Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.7.	50 a 56	CUMPLE	Aseguradora: Asegurados solidaria de Colombia. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 560 45 994000025439 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO SAN JACINTO

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p align="center">\$1.063.937.130,00 10%: \$ 106.393.713,00</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, ion NIT. 830.053.691-8.</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, ion NIT. 830.053.691-8.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 106.393.713</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 10/10/2022 hasta el 20/02/2023.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	108 a 397	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 14/09/2022 y 07/10/2022 Se consulta RUES (12/10/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SAN JACINTO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que el proponente tiene los siguientes contratos adjudicados, incurre así en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, numerales 1.37.29.

CONTRATOS ADJUDICADOS:

FIDUCIARIA BBVA: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, adjudicatario PAF-SENA-O-039-2021.

FIDUPREVISORA: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC, adjudicatario PAF-MEN3-O-082-2021 y PAF-EUC-O-029-2022.

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, adjudicatario PAF-MEN3-O-082-2021.

FIDUBOGOTÁ: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC, adjudicatario PAF-ATF-O-046-2020.

FIDUPOPULAR: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, adjudicatario PAF-ATICBF-O-082-2022-01.

“(…)

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contrato.

(...)"

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato

FIDUCIARIA BBVA: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, adjudicatario PAF-SENA-O-039-2021.

FIDUPREVISORA: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC, adjudicatario PAF-MEN3-O-082-2021 y PAF-EUC-O-029-2022.

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, adjudicatario PAF-MEN3-O-082-2021.

FIDUBOGOTÁ: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC, adjudicatario PAF-ATF-O-046-2020.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

FIDUPOPULAR: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, adjudicatario PAF-ATICBF-O-082-2022-01.

FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.

INFORME PRELIMINAR DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO TEOCIVIL

Representante

SALIM JACOB NADER MOHREZ

CC. No. 1.026.296.648

INTEGRANTES:

1. CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA

Porcentaje de Participación 51%

CC. No. 78.695.529

2. GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA

Porcentaje de Participación 49%

CC. No. 6.882.477

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	Sin folio	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-432218. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de

				antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 29/09/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 05/09/2022.</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		NO APLICA	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de fecha 10/10/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya</p>

				causado la obligación de efectuar dichos pagos). Integrante 2. Aporta certificación de fecha 10/10/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/10/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 y 29/09/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.		CUMPLE	Certificados expedidos el 28 y 29/09/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 28 y 29/09/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 y 29/09/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de octubre de 2022 Valor Presupuesto oficial:</p> <p align="center">\$1.063.937.130,00 10%: \$ 106.393.713,00</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, ion NIT. 830.053.691-8.</p>	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: NB-100227144 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO TEOCIVIL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, ion NIT. 830.053.691-8. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 106.393.713 Vigencia de los amparos: Desde el 10/10/2022 hasta el 22/02/2023. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 29/09/2022 Se consulta RUES (12/10/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO TEOCIVIL, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene contrato.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: No tiene contrato.

FIDUPOPULAR: No tiene contrato.

FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No tiene contrato.

INFORME DEFINITIVO DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO IG SAN JACINTO

Representante

ÁLVARO MAESTRE CRUZ

CC. No. 72.345.315

INTEGRANTES:

1. INGEVEC SAS

NIT. 901.114.718-8

Porcentaje de Participación 70%

Representante

KATERINE MAESTRE CRUZ

CC. No. 1.018.416.544

2. GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS

Porcentaje de Participación 30%

CC. No. 79.295.848

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Abono de la oferta/ Titulación</p>	<p>2.1.1.12. 2.1.1.11.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 08202-152575. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matricula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 15/09/2022</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 04/10/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria, ilimitada y mancomunada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. INGEVEC SAS Fecha de expedición: 25/09/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: inscrito en Cámara de Comercio el 14/09/2017 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2. N/A</p>

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">Sin folio</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.</p>
<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. Formato 2</p>	<p align="center">Sin folio</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de fecha 10/10/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables., Suscrito por Representante legal.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de fecha 10/10/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables. En condición de Persona Natural me permito DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, que no me encuentro obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/10/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 07/10/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 07/10/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 07/10/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 07/10/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de octubre de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$1.063.937.130,00	2.1.1.7.	Sin folio	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 33-45-101113193 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO IG SAN JACINTO

<p>10%: \$ 106.393.713,00</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, ion NIT. 830.053.691-8.</p>			<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, ion NIT. 830.053.691-8.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ \$ 106.393.713</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 10/10/2022 hasta el 28/02/2023.</p> <p>Soporte de pago: NO Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se evidencia que no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue estos requisitos, para dar cumplimiento a los mismos.</p> <p>“(…)</p> <p>2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(…)</p> <p>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. (Subrayado fuera del texto)</p> <p>(…)”</p>
---	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>El proponente deberá aportar lo requerido por la entidad, para lo cual tendrá el término, según el cronograma de la convocatoria, hasta el 19 de octubre de 2022, a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm., o en su defecto informar a la entidad las razones por las cuales no presenta subsanación.</p> <p align="center">RECHAZO</p> <p>El proponente no allegó documento de subsanación de lo requerido por la entidad, incurriendo así en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, numerales 1.37.26 y 1.37.28.</p> <p>(...) 1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.		CUMPLE	El proponente NO presenta RUP, Se consulta RUES (12/10/2022).) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO IG SAN JACINTO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que el proponente no allegó documento de subsanación de lo requerido por la entidad, incurriendo así en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, numerales 1.37.26 y 1.37.28.

“(…)

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(…)

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia

(…)”

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene contrato.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato.

FIDUPOPULAR: No tiene Contrato.

FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/10/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-089-2022	Presupuesto:	\$ 1.063.937.130	Municipio:	SAN JACINTO - BOLÍVAR	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	UNIÓN TEMPORAL SACUDETE ASFV SAN JACINTO			Nit:		Tipo Proponente:	Unión Temporal		
Integrante 1:	AS PROYECTOS SAS			Nit 1:	900.110.952-3	Part. (%) 1:	50%		
Integrante 2:	FV SOLUCIONES SAS			Nit 2:	802.011.776 -3	Part. (%) 2:	50%		
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:	Nacional		
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int:5			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AS PROYECTOS SAS	FV SOLUCIONES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		7-oct-22			
Monto Carta CC:		\$ 212.787.426			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	AS PROYECTOS SAS	FV SOLUCIONES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 212.787.426,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 212.787.426	\$ 212.787.426	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
12/10/2022	PAF-ICBFGS-O-089-2022	\$ 1.063.937.130	SAN JACINTO - BOLÍVAR	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
SISCOTEL LTDA		804.013.234-1	P. Jurídica	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
SISCOTEL LTDA		804.013.234-1	100%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SISCOTEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	4-oct-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	SISCOTEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 212.787.426,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 212.787.426	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/10/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-089-2022	Presupuesto:	\$ 1.063.937.130	Municipio:	SAN JACINTO - BOLÍVAR	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	ACERO MAS CONCRETO SAS			Nit:	900.693.827-1	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	ACERO MAS CONCRETO SAS			Nit 1:	900.693.827-1	Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:			
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ACERO MAS CONCRETO SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	6-oct-22				
Monto Carta CC:	\$ 212.787.426				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	ACERO MAS CONCRETO SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 212.787.426,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 212.787.426	\$ 212.787.426	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/10/2022	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-089-2022	Presupuesto: \$ 1.063.937.130	Municipio: SAN JACINTO - BOLÍVAR	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO CINTO		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ENTERPRICE PROJET-ARTE S.A.S		Nit 1: 901462317-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: WILSON ARANZALEZ		Nit 2: 79.619.573	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WILSON ARANZALEZ				
Fecha Carta CC:	06-oct-22				
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	WILSON ARANZALEZ					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 212.787.426,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 11-10-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 212.787.426	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/10/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-089-2022	Presupuesto:	\$ 1.063.937.130	Municipio:	SAN JACINTO - BOLÍVAR	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO SAN JACINTO			Nit:				Tipo Proponente:	
Integrante 1:	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC			Nit 1:	813.008.121-9			Part. (%) 1:	
Integrante 2:	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO			Nit 2:	12.131.436			Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	NACIONAL
								Int 2:	NACIONAL
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC				
Fecha Carta CC:	07-oct-22				
Monto Carta CC:	\$ 213.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 212.787.426,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 11-10-2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 213.000.000	\$ 212.787.426	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
12/10/2022	PAF-ICBFGS-O-089-2022	\$ 1.063.937.130	SAN JACINTO - BOLÍVAR	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO TEOCIVIL			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	Integrante 3:	78.695.529	51%	Nacional
Integrante 4:	Integrante 5:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA		6.882.477	49%	Nacional
		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA				
Fecha Carta CC:	04-oct-22				
Monto Carta CC:	\$ 214.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	49%				

	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 212.787.426,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 12-10-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 214.000.000	\$ 212.787.426	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/10/2022	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-089-2022	Presupuesto: \$ 1.063.937.130	Municipio: SAN JACINTO - BOLÍVAR	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO IG SAN JACINTO		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INGEVEC S.A.S	Nit 1: 901.114.718-8	Part. (%) 1: 70%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	Nit 2: 79295848	Part. (%) 2: 30%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS				
Fecha Carta CC:	3-oct-22				
Monto Carta CC:	\$ 220.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%				

	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 212.787.426,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 11-10-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 220.000.000	\$ 212.787.426	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-089-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR				
Fecha de diligenciamiento:	13/10/2022				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	1				
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV SAN JACINTO				
Representante Legal:	FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO C.C. N° 72.310.018				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AS PROYECTO S.A.S.	900.110.952 - 3	50,00%		
2	FV SOLUCIONES S.A.S	802.011.776 - 3	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	01-2014	1354,67	SI
			01-2016-002374	2320,30	
			TOTAL	3674,97	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	01-2014	1354,67	SI	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	01-2014		SI	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: - CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. - AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. - ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. - EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas</p> <p>NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa".</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 1.063.937.130,00		Pesos	
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		1.595,91		SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		744,76		SMMLV	
Contrato 1: No	01-2014				
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN. DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO ON GRID DE 10KWP E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA EL CENTRO MÉDICO DR. VICENTE VELEZ DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad
	8/08/2014		a. (1,5 vez el valor del PE)		1354,67

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 834.476.200,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1354,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1354,67	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1354,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA FV SOLUCIONES SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con VICENTE VELEZ MEDICINA ESTÉTICA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, detalle del alcance de la obra, elaboración de estudios y diseños y valor ejecutado</p> <p>Con la documentación e información presentada para este contrato, acredita experiencia para el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales .</i></p>		
Contrato 2: No	01-2016-002374		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SUBESTACIONES DE BOMBEROS PARA LA TERRORIZACIÓN DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/03/2018	a. (1,5 vez el valor del PE)	2320,30
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.625.425.427,60	b. (0.7 veces el valor del PE)	2320,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4640,59	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2320,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA AS PROYECTOS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 01-2016-002374 suscrito con EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y POTUARIO DE BARRANQUILLA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Documento de conformación de la unión temporal</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-089-2022
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Fecha de diligenciamiento:	21/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	SISCOTEL LTDA
Representante Legal:	Mina Rueda Sarmiento C.C.: 63.294.540

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SISCOTEL LTDA	804.013.234-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		179-91-2011 103 de 2019 PAF-MEN-O-069-2019 TOTAL	0,00 1900,92 146,83 2047,75
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		103 de 2019	1900,92	SI
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		PAF-MEN-O-069-2019		SI

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 281 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Nota 8: Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa".

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.063.937.130,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	1.595,91	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	744,76	SMMLV

Contrato 1: No	179-91-2011
Objeto:	REALIZAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADO EN LA CALLE 16 NO. 4-75/79 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	28/12/2012	Componente que acredita	Cantidad
				a. (1,5 vez el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	48,53%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SISCOTEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 179-91-2011 suscrito con LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de la unión temporal debidamente suscrita - Certificación del contrato de obra NO suscrita. <p>Esta certificación no es posible tenerla en cuenta para efectos de evaluación ya que no cumple con las reglas de acreditación de la experiencia específica, por que no se encuentra suscrita.</p> <p>Adicionalmente, Teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencia la ejecución de actividades diferentes "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO" a la experiencia específica del proponente exigida en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia donde se indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 155 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la documentación no se evidencia el área cubierta que cumple con la experiencia específica ó el valor ejecutado de la construcción.</p> <p>Se aclara que la experiencia exigida se basa en las definiciones, que indican: (...) * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. " (...)</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el valor ejecutado de la construcción basados en las definiciones establecidas en los términos de referencia ó el área cubierta construida que cumpla con lo exigido dentro de la convocatoria para tener en cuenta el valor del contrato en su totalidad.</p> <p>El proponente mediante correo electrónico remitido el 18 de octubre de 2022 a las 10:09 a. m. presento la siguiente documentación subsane:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta final de recibo a satisfacción debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado e ítems ejecutados donde se puede evidenciar que las actividades se realizaron en una edificación existente, como preliminares de demolición de enchapes, pisos, desmonte de cielo rasos, carpintería metálica y la adecuación de cada uno de los espacios en su parte eléctrica, hidráulica, sanitaria, voz y datos. - Certificación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado <p>Dentro de la documentación no se evidencia la ejecución de actividades de construcción y ampliación teniendo en cuenta las definiciones: (...) * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. " (...)</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>		
	Observaciones Técnicas de Subsanción:		
Contrato 2: No	103 de 2019		
Objeto:	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ANTONIO PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	3/10/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)	1900,92
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.148.370.375,19	b. (0,7 veces el valor del PE)	1900,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3801,85	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1900,92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SISCOTEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 103 de 2019 suscrito con EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Documento del consorcio debidamente suscrito <p>Teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencia la ejecución de actividades diferentes "MEJORAMIENTO" a la experiencia específica del proponente exigida en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia donde se indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 155 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la documentación no se evidencia el área cubierta que cumple con la experiencia específica ó el valor ejecutado de la construcción.</p> <p>Se aclara que la experiencia exigida se basa en las definiciones, que indican: (...) * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. " (...)</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el valor ejecutado de la construcción basados en las definiciones establecidas en los términos de referencia ó el área cubierta construida que cumpla con lo exigido dentro de la convocatoria para tener en cuenta el valor del contrato en su totalidad.</p> <p>El proponente mediante correo electrónico remitido el jueves, 18 de octubre de 2022 a las 10:09 a. m. presento la siguiente documentación subsane:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Documento del consorcio debidamente suscrito - Acta final de recibo final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado e ítems ejecutados donde se puede evidenciar que las actividades se realizaron para dos proyectos de obra nueva. - Acta parcial No 9 debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado <p>Teniendo en cuenta la documentación anterior, el contrato es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>		
	Observaciones Técnicas de Subsanción:		

Contrato 3: No		PAF-MEN-O-069-2019												
Objeto:		VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS RURALES Y DE FRONTERA PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 16 NARIÑO 2												
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6/09/2020</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>146.83</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	6/09/2020	a. (1,5 vez el valor del PE)	146.83		b. (0,7 veces el valor del PE)			c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad												
6/09/2020	a. (1,5 vez el valor del PE)	146.83												
	b. (0,7 veces el valor del PE)													
	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.													
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 128.886.915													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	146,83													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	146,83													
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>SISCOTEL LTDA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SISCOTEL LTDA									
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SISCOTEL LTDA											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-MEN-O-069-2019 suscrito con LA FDUPREVISORA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que la experiencia específica en MEJORAMIENTO no cumple con las definiciones establecidas, que indican: (-) * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. (-)</p>													
Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>El proponente mediante correo electrónico remitido el jueves, 18 de octubre de 2022 a las 10:09 a. m. presentó la siguiente documentación subsane:</p> <p>- Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>- Acta final de recibo a satisfacción debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado e ítems ejecutados donde se puede evidenciar que se realizó la construcción, estudios y diseños de la CE RURAL CAPITANLARGO - SEDE PALOQUEMAO Y CE RURAL CASITAS - SEDE PURGATORIO, las cuales se tienen en cuenta para efectos de evaluación</p>													
Observación general:	<p>Con la documentación presentada, el proponente no cumple con las condiciones de experiencia:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p> <p>Por lo tanto, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso.</p>													
Observación general de Subsanación:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente y se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>													

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-089-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR				
Fecha de diligenciamiento:	13/10/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	ACERO MÁS CONCRETO SAS				
Representante Legal:					
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	187c de 2017	57,01	SI
			76C-2019.	2037,59	
			001-2019.	1790,12	
			TOTAL	3884,71	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			NO
c.		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.			
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas</p> <p>NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa”.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.063.937.130,00	Pesos		
		1.595,91	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		744,76	SMMLV		
Contrato 1: No	187c de 2017				
Objeto:	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL HOSPITAL A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA PARA LA PORTERÍA DE URGENCIAS DE GINECOBSTERICIA Y PEDIATRÍA, Y ACABADO DE PISO EN TABLETA, EN EL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN."				

Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/12/2017</td> </tr> <tr> <td>\$ 42.056.042,00</td> </tr> <tr> <td>57,01</td> </tr> <tr> <td>57,01</td> </tr> <tr> <td>PERSONA JURIDICA</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	29/12/2017	\$ 42.056.042,00	57,01	57,01	PERSONA JURIDICA		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>57,01</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>57,01</td> </tr> <tr> <td>c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	57,01	b. (0.7 veces el valor del PE)	57,01	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		
Dia/Mes/Año																		
29/12/2017																		
\$ 42.056.042,00																		
57,01																		
57,01																		
PERSONA JURIDICA																		
Componente que acredita	Cantidad																	
a. (1,5 vez el valor del PE)	57,01																	
b. (0.7 veces el valor del PE)	57,01																	
c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.																		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%		<table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACERO MAS CONCRETO S.A.S</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO S.A.S											
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)																		
100,00%																		
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																		
ACERO MAS CONCRETO S.A.S																		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E debidamente suscrito, donde aclara que dentro del contrato se realizaron estudios y diseños.</p> <p>ERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E debidamente suscrito, en la cual acredita las actividades ejecutadas, evidenciando actividades de construcción y ampliación</p> <p>Este contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las siguientes condiciones: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p>																	
Contrato 2: No Objeto:	<p align="center">76C-2019.</p> <p align="center">"ADECUACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR, LABORATORIO DE FUNCIÓN PULMONAR Y ELECTRO DIAGNÓSTICO, PISO 1, TORRE NORTE, HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, E.S.E., EN LA CARRERA 48 # 32-102 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN (ANT.)."</p>																	
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/12/2019</td> </tr> <tr> <td>\$ 1.874.843.127,00</td> </tr> <tr> <td>2263,99</td> </tr> <tr> <td>2037,59</td> </tr> <tr> <td>CONSORCIO</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	31/12/2019	\$ 1.874.843.127,00	2263,99	2037,59	CONSORCIO		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>2037,59</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>2037,59</td> </tr> <tr> <td>c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	2037,59	b. (0.7 veces el valor del PE)	2037,59	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO	
Dia/Mes/Año																		
31/12/2019																		
\$ 1.874.843.127,00																		
2263,99																		
2037,59																		
CONSORCIO																		
Componente que acredita	Cantidad																	
a. (1,5 vez el valor del PE)	2037,59																	
b. (0.7 veces el valor del PE)	2037,59																	
c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO																	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>90,00%</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%		<table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACERO MAS CONCRETO S.A.S.</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.											
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)																		
90,00%																		
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																		
ACERO MAS CONCRETO S.A.S.																		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN, LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E. debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN, LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E. debidamente suscrito, en la que aclara "(...) dicho contrato correspondió a la demolición de los espacios mencionados en el objeto y a la reconstrucción de estos como se puede evidenciar en los trabajos descritos en la certificación de obra (...) Además de la reconstrucción se realizó una ampliación para los espacios de cuarto de trabajo sucio, almacen de equipos y zonas de descanso de empleados (baños, cafetín y zona de lockers" (...)</p> <p>Este contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las siguientes condiciones: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>																	
Contrato 3: No Objeto:	<p align="center">001-2019.</p> <p align="center">REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.</p>																	
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/04/2020</td> </tr> <tr> <td>\$ 1.571.369.148,00</td> </tr> <tr> <td>1790,12</td> </tr> <tr> <td>1790,12</td> </tr> <tr> <td>PERSONA JURIDICA</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	30/04/2020	\$ 1.571.369.148,00	1790,12	1790,12	PERSONA JURIDICA		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>1790,12</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1790,12</td> </tr> <tr> <td>c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	1790,12	b. (0.7 veces el valor del PE)	1790,12	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO	
Dia/Mes/Año																		
30/04/2020																		
\$ 1.571.369.148,00																		
1790,12																		
1790,12																		
PERSONA JURIDICA																		
Componente que acredita	Cantidad																	
a. (1,5 vez el valor del PE)	1790,12																	
b. (0.7 veces el valor del PE)	1790,12																	
c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO																	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ACERO MAS CONCRETO S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO-MASORA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Este contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las siguientes condiciones: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-089-2022
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".
Fecha de diligenciamiento:	27/10/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO CINTO
Representante Legal:	WILSON ENRIQUE ARANZALEZ RINCON CC. 79.619.573

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	WILSON ENRIQUE ARANZALEZ RINCON	79.619.573	50,00%	SI
2	ENTERPRICE PROJET-ARTE S.A.S	901.462.317 – 1	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	12000044-OJ-2012	1440,47
7000177-OK-2007				0,00	
161 DE 2019				0,00	
TOTAL				1440,47	
b.		Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	12000044-OJ-2012	1440,47	SI
			TOTAL	1440,47	
c.		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	12000044-OJ-2012	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.063.937.130,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$ 1.595.905.695,00	Pesos
	1.595,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$ 744.755.991,00	Pesos
	744,76	SMMLV

Contrato 1: No	12000044-OJ-2012			
Objeto:	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA TORRE DE CONTROL Y ELECTRIFICACION CON RED COMERCIAL EN EL AEROPUERTO CANANGUCHAL DE VILLAGARZON PUTUMAYO			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	19/05/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.698.314.867,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1440,47
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2880,94	b. (0,7 veces el valor del PE)	1440,47
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1440,47	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	WILSON ENRIQUE ARANZALEZ RINCON
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN emitida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL como entidad contratante y debidamente suscrita. - ACTA DE RECIBO FINAL de obra para el contrato, documento debidamente suscrito. <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente a CONSORCIO PATOJO en donde participo WILSON ENRIQUE ARANZALZ RINCON con un porcentaje de 50% en el contrato ejecutado. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1440,47 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			

Contrato 2: No	7000177-OK-2007			
Objeto:	AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA, MANTENIMIENTO DEL TERMINAL Y AMPLIACIÓN DEL CERRAMIENTO DEL AEROPUERTO DE TUMACO - NARIÑO			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	11/03/2008	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.143.099.690,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	29,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	WILSON ENRIQUE ARANZALEZ RINCON
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN emitida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL como entidad contratante y debidamente suscrita. - ACTA DE RECIBO FINAL de obra para el contrato, documento debidamente suscrito. <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente a CONSORCIO MACO en donde participo WILSON ENRIQUE ARANZALZ RINCON con un porcentaje de 29% en el contrato ejecutado. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye " MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO ", a la experiencia específica en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS". Adicionalmente, las terminales de transporte corresponde a edificaciones contenidas en el título K.2.7.6. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DE TRANSPORTE, el cual NO se encuentra enmarcado dentro de las edificaciones señaladas en la en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato NO es tenido en cuenta para efectos de ésta evaluación del proponente.</p>			

Contrato 3: No	161 DE 2019			
Objeto:	CONSTRUCCION CENTRO DE ACTIVIDAD FISICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA - CUNDINAMARCA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.809.765.128,41	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	WILSON ENRIQUE ARANZALEZ RINCON
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE TERMINACIÓN Y DE RECIBO FINAL del contrato de obra, emitida por el MUNICIPIO DE CHOCONTÁ como entidad contratante y debidamente suscrita.</p> <p>- CARTA DE CONFORMACION CONSORCILA, documento debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato NO CUMPLE toda vez que la "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACTIVIDAD FISICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA" NO se enmarca dentro de la experiencia requerida de conformidad en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en la que se establece:</p> <p>"(...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS(...)" subrayado fuera del texto</p> <p>Entiéndase por EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, las definidas en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>(...) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. (...)"</p> <p>En el contrato aportado, la edificación corresponde a edificaciones contenidas en el K.2.7.2. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS, el cual NO se encuentra contenida dentro de las edificaciones anteriormente señaladas.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato NO es tenido en cuenta para efectos de ésta evaluación del proponente.</p>			
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la condición a) que establece que "La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV" establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Incuriendo en la siguiente causal de rechazo :</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-089-2022
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".
Fecha de diligenciamiento:	12/10/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO SAN JACINTO
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. 7.697.417

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	50,00%	SI
2	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS BIC	813.008.121-9	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		1993-2018	969,03
			1448 DE 2019	4500,53	
			TOTAL	5469,56	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		1448 DE 2019	4500,53	SI
			TOTAL	4500,53	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.		1993-2018	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

· **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

· **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.063.937.130,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$ 1.595.905.695,00	Pesos
	1.595,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$ 744.755.991,00	Pesos
	744,76	SMMLV

Contrato 1: No	1993-2018			
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGUN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: GRUPO 1 INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD IBAGUE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA - INCLUYE LA ACTUALIZACION DE TODOS LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS , ASI COMO EL TRAMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DEMAS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/10/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.253.081.153,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	969,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4845,14	b. (0,7 veces el valor del PE)	:
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		969,03	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUE - TOLIMA como entidad contratante y debidamente suscrita. En donde acredita un area construida bajo cubierta de 2.045,58 m2. - ACTA DE RECIBO FINAL de obra para el contrato, documento debidamente suscrito. - ACTA DE BALANCE Y AVANCE DE OBRA No. 05 FINAL, documento debidamente suscrito. <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente a CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 GRUPO 1 en donde participo DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con un porcentaje de 20% en el contrato ejecutado. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 969,03 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			
--	--	--	--	--

Contrato 2: No	1448 DE 2019			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA SEDE LAURA MARÍA ZARATE DE GIL UBICADA EN EL MUNICIPIO EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA,			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/04/2022	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.625.668.702,40	a. (1,5 veces el valor del PE)	4500,53
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5625,67	b. (0,7 veces el valor del PE)	4500,53
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4500,53	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	:
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE TERMINACIÓN del contrato de obra emitida por la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA como entidad contratante y debidamente suscrita. - ACTA FINAL de obra para el contrato, documento debidamente suscrito. - DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL, debidamente suscrito por las partes. <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente a CONSORCIO MIRANDA ROVIRA 2019 DHM en donde participo DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con un porcentaje de 80% en el contrato ejecutado. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4500,53 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			
--	---	--	--	--

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		
----------------------	--	--	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-089-2022
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".
Fecha de diligenciamiento:	12/10/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO TEOCIVIL
Representante Legal:	SALIM JACOB NADER MOHRE C.C. : 1.026.296.648

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.695.529	51,00%	SI
2	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	6.882.477	49,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	696-2018.	0,00
790-2009.				2124,91	
302-2015.				0,00	
TOTAL				2124,91	
b.		Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	790-2009.	2124,91	SI
			TOTAL	2124,91	
c.		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	302-2015.	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán

aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente

condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.063.937.130,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	1.595.905.695,00	Pesos
		1.595,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	744.755.991,00	Pesos
		744,76	SMMLV

Contrato 1: No	696-2018.		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA LLERAS SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA TERESITA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.350.000.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	:
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	:
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE MONTERIA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y recibo a satisfacción.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 281 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar el área construida ni los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Con la documentación aportada por el proponente NO se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 2: No	790-2009.		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.319.833.548,02	a. (1,5 veces el valor del PE)	2124,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2656,14	b. (0,7 veces el valor del PE)	2124,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2124,91	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	:
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado

ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 281 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, se evidencia el área construida es mayor a la requerida, luego de ser afectada por el porcentaje de participación del proponente que aporta la experiencia, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 3: No	302-2015.												
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA SEDE SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.												
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/12/2015</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/12/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</td> <td>CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	CUMPLE	
Día/Mes/Año													
30/12/2015													
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00												
b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00												
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	CUMPLE												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>5,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	5,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	5,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDÍA DE MONTERIA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor final ejecutado \$580.420.000,00 (Valor etapa de estudios y diseños \$22.420.000.00).</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, no se evidencia el área construida, ni los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato, sin embargo, es válido para acreditar la condición c, que establece: "(...) Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato solo es válido para la acreditación de la condición c del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>												
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>												

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-089-2022
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".
Fecha de diligenciamiento:	11/10/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO IG SAN JACINTO
Representante Legal:	ÁLVARO MAESTRE CRUZ C.C.:72.345.315

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGEVEC S.A.S.	901.114.718-8	70,00%	SI
2	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">209-2019.</td> <td align="center">366,14</td> </tr> <tr> <td align="center">S-N.</td> <td align="center">1535,00</td> </tr> <tr> <td align="center">S-N.</td> <td align="center">1735,01</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">3636,16</td> </tr> </table>	209-2019.	366,14	S-N.	1535,00	S-N.	1735,01	TOTAL	3636,16
209-2019.	366,14										
S-N.	1535,00										
S-N.	1735,01										
TOTAL	3636,16										
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">S-N.</td> <td align="center">1735,01</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">1735,01</td> </tr> </table>	S-N.	1735,01	TOTAL	1735,01	SI				
S-N.	1735,01										
TOTAL	1735,01										
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	S-N.	SI								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 281 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.063.937.130,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	1.595.905.695,00	Pesos
		1.595,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	744.755.991,00	Pesos
		744,76	SMMLV

Contrato 1: No	209-2019.			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DE MORROA – SUCRE.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	642.805.952,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	366.14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		732.29	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		366.14	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGEVEC S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:
 CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
 Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 2: No	S-N.			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DIFERENTES ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	218.161.870,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1535.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1535,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1535,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:
 CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE BOSCONIA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.
 Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 3: No	<u>S-N.</u>			
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA CLINICA ODONTOLÓGICA OM, EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	25/11/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1735.01</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.523.000.000,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1735.01</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1735,01		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1735,01			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGEVEC S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por OM ODONTOLOGIA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, valor ejecutado y área construida 712 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) y b) c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			